

RESOLUCION N° 330/19
CRESPO (E.R.), 07 de Mayo de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con Horacio Eduardo RAMOS, y

CONSIDERANDO:

Que Horacio Eduardo RAMOS, quien tendrá a su cargo el dictado del Taller de Iniciación Musical para Niños en la Escuela de Música de la Municipalidad, dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Abril de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, con Horacio Eduardo RAMOS, D.N.I. N° 20.572.593, domiciliado en calle Malvinas Argentinas N° 775 de la Ciudad de Crespo, quien tendrá a cargo el dictado de Taller de Iniciación Musical para Niños en la Escuela de Música de la Municipalidad, asignándosele una remuneración mensual de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600,00), monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Un Mil Ochocientos Sesenta y Uno (\$ 1.861,00) por mes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual .

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.